



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.-

VISTO las Resoluciones de Rectorado N° 2/97, 70/97
132/97 y 189/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyó crédito presupuestario para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1997 en los incisos 2 y 3, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N° 2/97, 70/97, 132/97 y 189/97 del señor Rector, por la cual se otorgaron créditos para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1997, a todas las dependencias de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 161/97



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector